



RESOLUCION-CS-N° 172/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 3 NOV 1995

Expte. N° 22.098/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución C.S. N° 366/94 por la que se autoriza al Rectorado de esta Universidad a convocar a concurso público para proveer diversos cargos de profesores regulares en el Instituto de Educación Media Tartagal, en el marco de las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución N° 049/89 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 403/94, dictada ad-referendum del Consejo Superior y homologada por Resolución CS N° 092/95, se tiene por prorrogada la Etapa de Normalización del mencionado Instituto de Educación Media, a partir del mes de Octubre de 1993 y hasta tanto se complete la cobertura del setenta por ciento (70%) de los cargos de profesores regulares.

Que Secretaría Académica, en nota 093/95, sugiere se gestione ante el Consejo Superior dejar sin efecto la Resolución CS N° 366/94, por entender que el mismo, en su primera sesión ordinaria del presente año, al dar tratamiento una solicitud similar del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", acordó que no se llame a concurso hasta que no esté aprobado el nuevo reglamento.

Que la Comisión de Hacienda entiende que lo dispuesto por el Consejo Superior, en aquella oportunidad, se refiere a un Instituto normalizado, no así al Instituto de Educación Media Tartagal que se encuentra en plena etapa de normalización.

Que, asimismo, en sesiones de los días 8/5/95 y 22/5/95, dicha Comisión, a fin de conocer el impacto presupuestario que ocasiona la convocatoria a concurso, solicitó al Instituto de Educación Media Tartagal informe la cantidad de cargos regulares que se necesitan cubrir para completar el porcentaje establecido para su normalización, conforme al detalle obrante al Artículo 1° de la Resolución CS N° 366/94, como así también proponga la reducción de costos de publicidad y compatibilice los concursos propuestos y autorizados, con la sugerencia de que los mismos se sustancien en Sede Central (Salta-Capital),

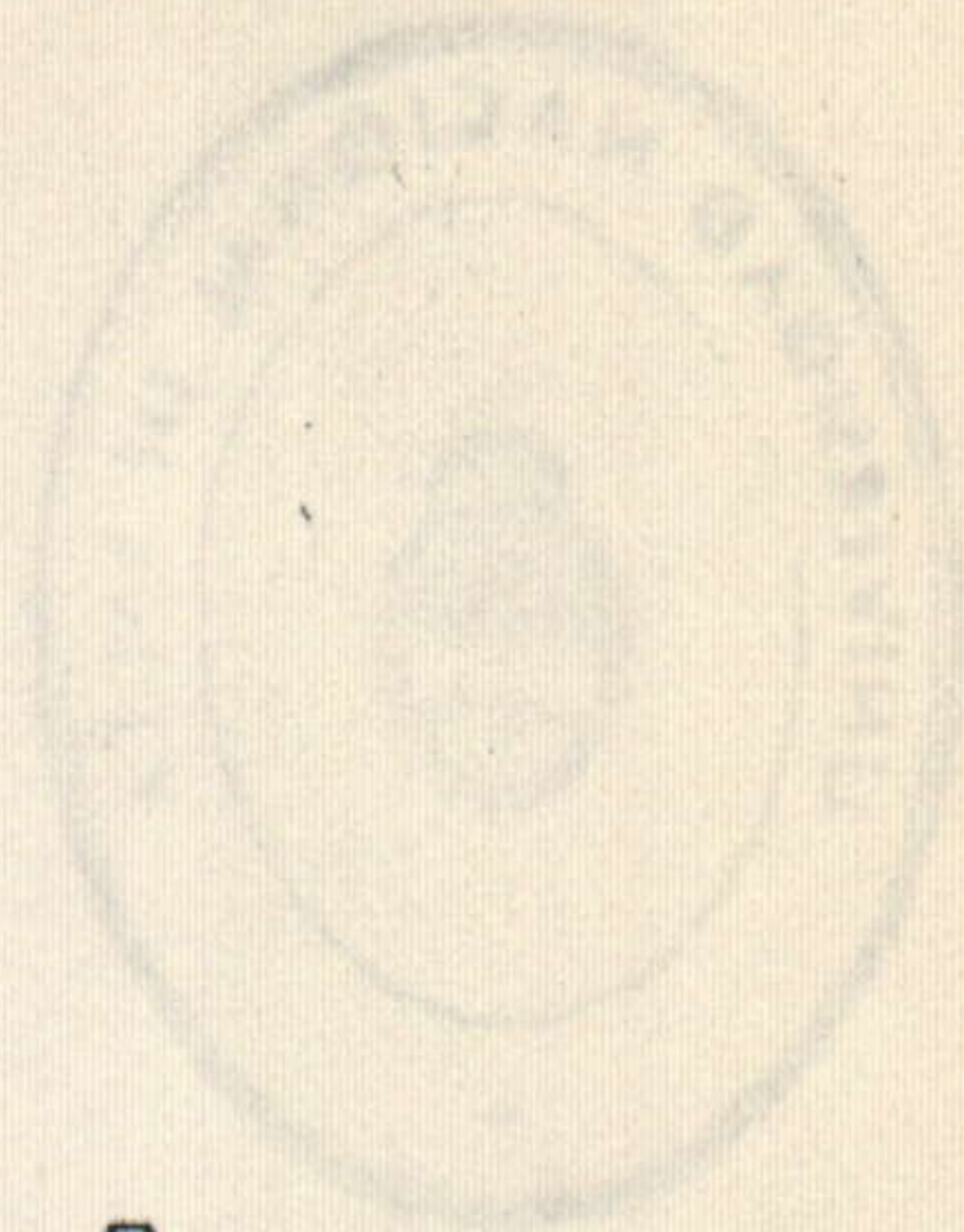
///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Expte. N° 20.098/94.-

dada la alta incidencia de viáticos, a fin de disminuir los costos.

Que Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal, a fs. 32/41 y 44/46, remite la información solicitada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 077/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 26-10-95 y
 Cuarto Intermedio del 02-11-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar continuidad al trámite concursal, a los efectos de completar el proceso de normalización del Instituto de Educación Media Tartagal, teniendo en cuenta la autorización dispuesta mediante Resolución CS N° 366/94.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Secretaría General y siga al mencionado Instituto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo precedente.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
 VICE-RECTOR
 A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 172/95